



ACUERDO REGIONAL N° 313-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión el informe del Sub Gerente Regional de Acondicionamiento Territorial respecto al estado situacional del conflicto limítrofe entre las provincias de Jauja y Concepción en la zona de Monobamba, el funcionario señaló que dicho contexto no tienen definidos los límites entre la Provincia de Concepción y Jauja y menos cuentan con el límite del Distrito de Mariscal Castilla por parte de la Provincia de Concepción y el Distrito de Monobamba por parte de la Provincia de Jauja, además deja en claro que la única forma para que puedan afrontar un proceso de delimitación limítrofe se encuentra sustentado en el Art. 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación Territorial. De la misma manera, complementando lo vertido por el funcionario, el Alcalde del Distrito de Monobamba informa la Pleno de Consejo sobre el conflicto limítrofe entre las provincias de Jauja y Concepción en la zona de Monobamba, indicando que hicieron tres reuniones y al no haber llegado a ninguna solución, la PCM sugirió que nombren a un tercero dirimente para que pueda dilucidar todo este tema y saque las conclusiones finales en las cuales firmaron un acta tanto los Alcaldes de Concepción, Mariscal Castilla y Monobamba, además, aclara que según el Art. 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación Territorial no tiene el sustento legal sino que tiene un sustento técnico y eso lo demostrarían en una mesa de trabajo

Que, el Consejero David Eslado Vargas pide que dicho tema se encargue a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que realicen el seguimiento y evaluación de la problemática del estado situacional del conflicto limítrofe entre la Provincia de Jauja y la Provincia de Concepción en la zona de Monobamba. Asimismo, uniéndose al pedido el Consejero Saúl Arcos Galván, sugiere que en dichas reuniones de trabajo sean partícipes los dos Consejeros Regionales tanto de Concepción y Jauja.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el seguimiento y la intervención de la problemática del estado situacional del conflicto limítrofe entre la Provincia de Jauja y la Provincia de Concepción en la zona de Monobamba.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ARMAEL P. ROJASTICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capucó
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para que, en coordinación con los Consejeros Regionales de la Provincia de Jauja y Concepción, realicen el seguimiento y evaluación de la problemática del estado situacional del conflicto limítrofe entre la Provincia de Jauja y la Provincia de Concepción en la zona de Monobamba.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Airam Estrada Capucio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN